

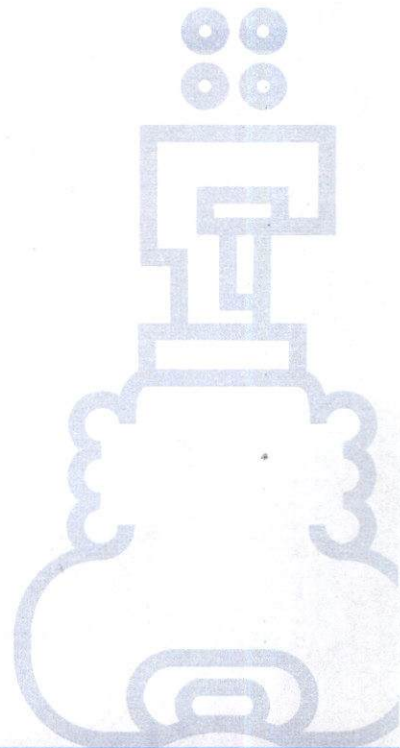


DIF
NAUCALPAN

22-24

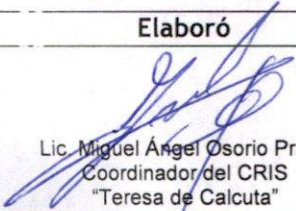
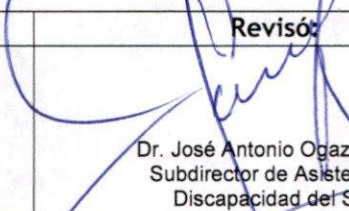
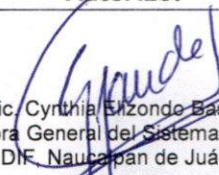
MANUAL DE
ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA DISCAPACIDAD



**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

Índice	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
III. JUSTIFICACIÓN	4
IV. FUNDAMENTO LEGAL	5
V. MISIÓN	6
VI. VISIÓN	6
VII. VALORES INSTITUCIONALES	6
VIII. OBJETIVO GENERAL	7
IX. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
X. ATRIBUCIONES GENERALES	8
XI. RECURSOS MATERIALES	9
XII. RECURSOS HUMANOS	10
XIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
XIV. ORGANIGRAMA	11
XV. FUNCIONES POR SERVICIO Y PUESTO	11
XVI. DIRECTORIO	16
XVII. CONTROL DE FIRMAS	17
XVIII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	18

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez

I.- INTRODUCCIÓN

El presente manual, permitirá llevar a cabo el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas a la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad y del Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta", Naucalpan de Juárez, México

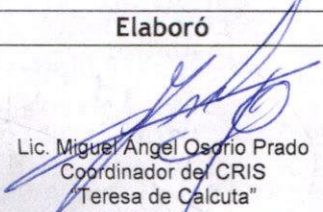
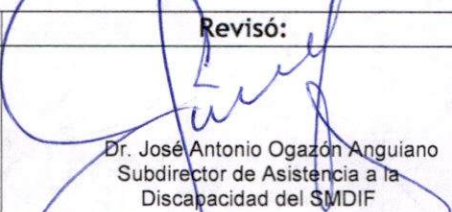
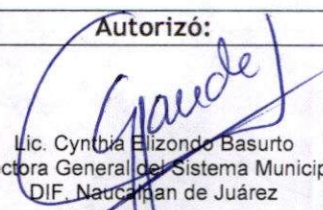
Este documento tiene como propósito proporcionar una visión de la estructura del Centro, precisando las funciones de cada una de las áreas que la conforman, las jerarquías, los grados de autoridad y responsabilidad, líneas de mando, canales de comunicación, que sirvan de base para la mejor ejecución del trabajo y el cumplimiento de las metas y objetivos de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF Naucalpan de Juárez, México.

El Manual General de Organización es un instrumento administrativo que define los antecedentes del Centro de Rehabilitación e Integración Social, su marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y descripción de sus objetivos y funciones.

Particularmente, este manual sirve como medio de orientación y de apoyo para capacitar a todo el personal que labora en el Centro de Rehabilitación, así como al de nuevo ingreso, ya que define las funciones específicas de cada área, que permiten una mejora en los servicios que se brindan a los usuarios, todo ello enmarcado en una cultura de calidad.

El ámbito de aplicación del presente manual comprende a las diversas áreas y personal adscrito a la Subdirección de asistencia a la Discapacidad y al Centro de Rehabilitación, mismos que deberán apearse a las funciones establecidas.

En apego a la normatividad establecida, el Manual General de Organización debe mantenerse permanentemente actualizado; por lo que cada vez que se realicen modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable se deberán realizar las adecuaciones conducentes. El responsable de dicha actualización es del titular de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad; asimismo será el responsable de llevar a cabo la difusión al interior del Centro de Rehabilitación.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

II.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta" fue inaugurado el 3 de diciembre del 2020, ante la necesidad de atender personas con discapacidad tanto de Naucalpan de Juárez, como de municipios vecinos, que no contaban con ningún tipo de seguridad social, los cuales tenían que acudir tanto a la Ciudad de México como a la ciudad de Toluca, para su atención, lo que implicaba gastos económicos que en muchas ocasiones el paciente y su familia no contaban con el recurso, además de invertir demasiado tiempo en traslados.

El centro de rehabilitación atiende a población abierta con discapacidad de cualquier grupo étnico, social, preferencia, pacientes derechohabientes del ISSSTE, IMSS, ISSEMyM, que solicitan el servicio, coadyuvando al cumplimiento del mandato constitucional del derecho a la protección de la salud de los mexicanos.

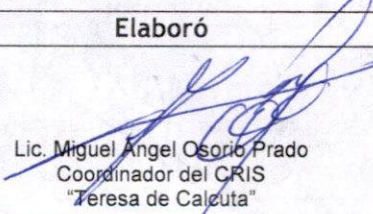
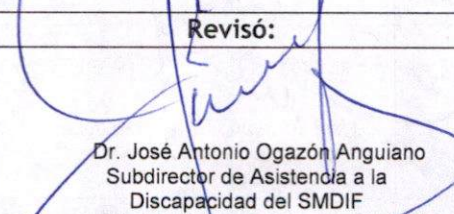
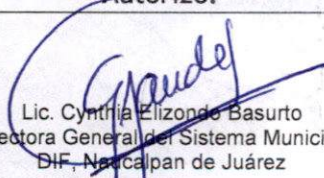
El CRIS "Teresa de Calcuta", es una Centro de atención de segundo nivel que brinda servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad. La atención que se brinda comprende tratamiento médico especializado de rehabilitación, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, psicología, trabajo social, integración social, prevención de la discapacidad, certificado de discapacidad, expedición de credenciales de discapacidad, apoyo en servicio de transporte.

El Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta", depende directamente del Sistema Municipal DIF de Naucalpan de Juárez; cuenta con 20 años de experiencia dedicados a la rehabilitación e inclusión social de la población con discapacidad; está conformada por un área médica, área paramédica, áreas de terapias y un área administrativa.

III.- JUSTIFICACIÓN

El presente manual aplica a las áreas médica, paramédica, administrativa y demás personal adscrito a la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad y al CRIS Teresa de Calcuta.

Por otra parte, el manual también se convierte en un medio de información para las áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, para la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF en particular y del Sistema DIF Estado de México en general.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

IV.- FUNDAMENTO LEGAL

FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28-05-2021(Texto vigente).
- Ley General de Salud. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 16-05-2022(Texto vigente).
- Ley de Asistencia Social. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 11-05-2022(Texto vigente).

ESTATALES

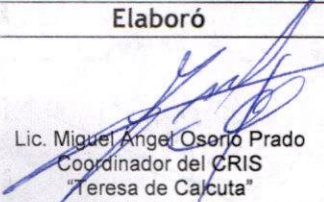
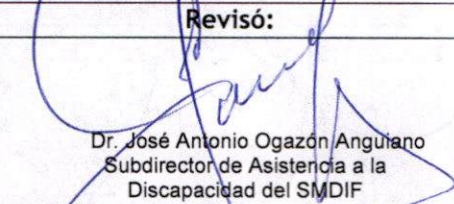
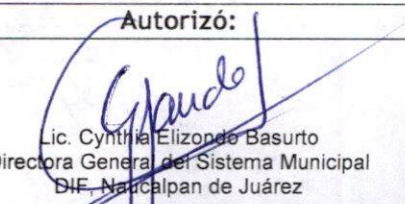
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2020
- Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México. Última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de junio de 2022.

MUNICIPALES

- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. Artículo 119 y 120.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en los establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. (Diario Oficial de la Federación. 15 de septiembre del 2004).
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico. (Diario Oficial de la Federación. 5 de octubre del 2012).
- Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de Servicios de asistencia social para menores y adultos mayores. (Diario Oficial de la Federación. 17 de noviembre de 1999).
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad. (Diario Oficial de la Federación. 14 de septiembre del 2012).
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica. (Diario Oficial de la Federación. 19 de febrero del 2013).
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. (Diario Oficial de la Federación. 08 de enero del 2013).

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

V.- MISIÓN

Proporcionar servicios de rehabilitación no hospitalaria de calidad a personas con discapacidad musculoesquelética y neuromotora del municipio de Naucalpan de Juárez y municipios aledaños en un ambiente confortable a fin de mantenerlos en las mejores condiciones de salud física, mental y social que coadyuven al logro y mantenimiento de los objetivos institucionales, así como permitir al paciente visualizar y desarrollar sus habilidades personales, para incorporarlo activamente a su medio familiar, laboral y social y de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de cada paciente.

VI.- VISIÓN

Ser reconocido a nivel estatal y nacional un Centro de Rehabilitación de atención de la discapacidad que proporcione atención eficaz y eficiente en materia de rehabilitación a la población con discapacidad, teniendo como ejes la prevención, profesionalización y la correspondencia social, así como generar una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad a nivel familiar y social.

VII.- VALORES INSTITUCIONALES

La Subdirección de Asistencia a la Discapacidad y el personal del Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta", se conduce bajo los siguientes valores:

Responsabilidad

Asumir y reconocer la responsabilidad de las acciones, en la atención a los pacientes y usuarios. Se puede aplicar tanto a la responsabilidad del CRIS en su conjunto como la responsabilidad individual de parte de los servidores públicos.

Compromiso

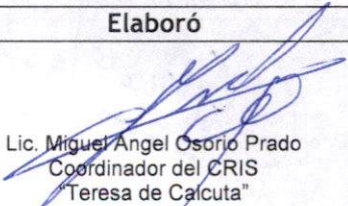
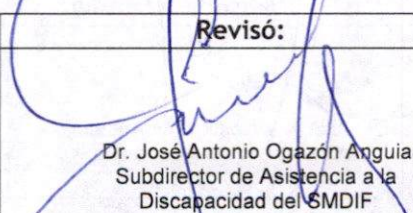
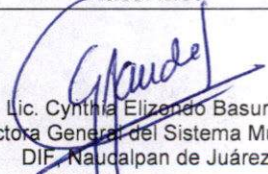
Comprometerse con cumplir con un excelente servicio y otras iniciativas que impacten en la vida tanto dentro como fuera del CRIS.

Equilibrio

Buscar adoptar una posición proactiva para así poder crear y mantener un saludable equilibrio entre la vida laboral y personal de los trabajadores.

Empoderamiento

Incitar a los empleados a que tomen la iniciativa y den lo mejor de sí. Patrocinar un ambiente que comprenda los errores para así capacitar a los empleados a que lideren y tomen decisiones.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizendo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez

**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

Diversidad

Respetar la diversidad y dar lo mejor posible de esa composición. Se debe establecer un programa de ecuanimidad de los empleados, asegurando que los procesos internos sean abiertos, libres de barreras y sin obstáculos.

Innovación

Perseguir nuevas ideas creativas que tengan el potencial de cambiar los procesos de atención al paciente. Fomentar un ambiente que recompense la toma de riesgos y la creatividad por parte de los empleados, respondiendo a las oportunidades de mejora de todos los aspectos del CRIS hacia el bien de la comunidad.

Excelencia

Aspirar que los servicios tengan un nivel de excelencia que sea reconocido tanto a nivel estatal como nacional, caracterizado por altos estándares de calidad.

Integridad

Actuar con honor sin comprometer la verdad. Adoptar los valores de equidad, honestidad y respeto al realizar todas las actividades profesionales, como un medio fundamental para servir a los demás.

Seguridad

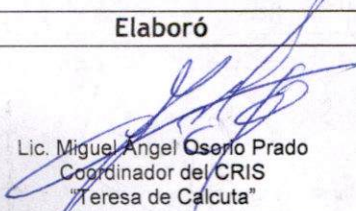
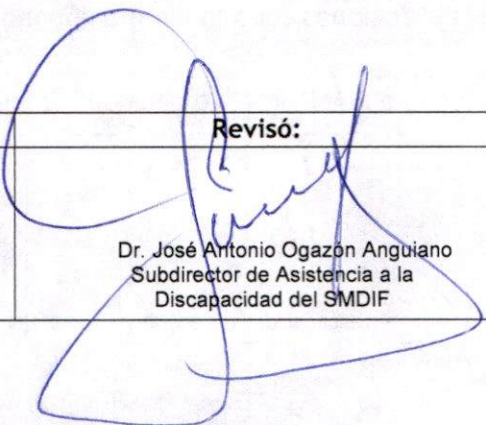
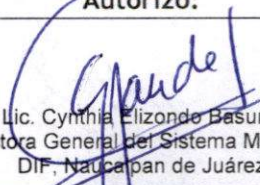
Garantizar la seguridad y la higiene de los trabajadores, yendo más allá de los requerimientos legales para así brindar un lugar de trabajo libre de accidentes.

Apertura

Promover y facilitar un ambiente de trabajo en el que se comparta ampliamente la información, se respeten y entiendan los procesos de toma de decisiones, se promueva una amplia participación y se valore la retroalimentación.

VIII.- OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

Informar al personal de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad y del Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta", sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de ésta, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal que labora en el CRIS, así como para el de nuevo ingreso y público en general.

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>
--	--	---

IX.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

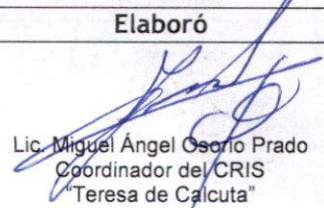
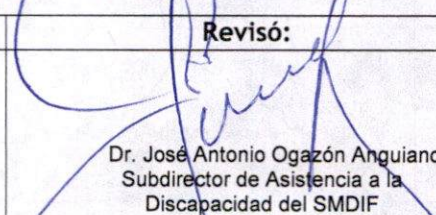
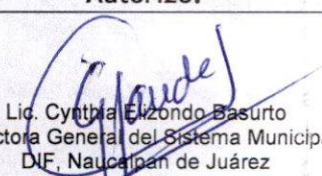
- Mejorar la calidad de atención de la población con discapacidad del municipio de Naucalpan de Juárez, México, a través de la prevención, rehabilitación, inclusión educativa, laboral y social.
- Fortalecer los servicios que brinda el Centro de Rehabilitación e Integración Social.
- Consolidar las áreas que integran el Centro, con un modelo interdisciplinario, que permitan el desarrollo de una cultura de respeto y no discriminación a las personas con discapacidad.

X.- ATRIBUCIONES GENERALES.

Las atribuciones de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad se encuentran en el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Artículo 119.- Corresponde a la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad, a través de su titular, las siguientes atribuciones:

- Coordinar, administrar, dirigir y supervisar los recursos humanos, materiales, económicos y de equipamiento de la Subdirección;
- Coordinar y organizar los servicios que se otorgan a personas con discapacidad;
- Fomentar en la población una cultura de información y prevención a la discapacidad;
- Comunicar, orientar y sensibilizar al personal sobre contenido de las normas, reglamentos y leyes que rigen el funcionamiento de los servicios médicos a las personas con discapacidad;
- Planear, organizar y brindar servicios para la rehabilitación de personas con discapacidad;
- Planear, organizar y realizar acciones de prevención primaria de la discapacidad, a través de educación para la salud;
- Planear, organizar e instrumentar acciones para la integración laboral y escolar de personas con discapacidad;
- Participar en las juntas y reuniones a nivel directivo para definir los alcances y las estrategias que

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

se implementarán para alcanzar los objetivos y metas establecidas por el SMDIF;

IX. Coordinarse con las diferentes unidades administrativas del SMDIF que brindan apoyos asistenciales para poder canalizar a la población que requiera los mismos;

X. Planear, organizar y brindar terapias a bajo costo, para personas con discapacidad;

XI. Evaluar los resultados y dar seguimiento a los pacientes que reciben tratamientos de rehabilitación;

XII. Gestionar apoyos funcionales para la rehabilitación de personas con discapacidad;

XIII. Promover la inclusión y respeto a los derechos de las personas con discapacidad en el municipio;

XIV. Custodiar los archivos, expedientes y documentación que se generen con motivo del desarrollo de sus funciones;

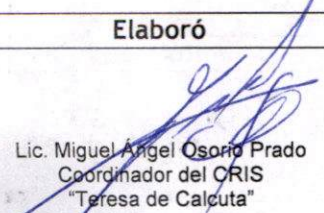
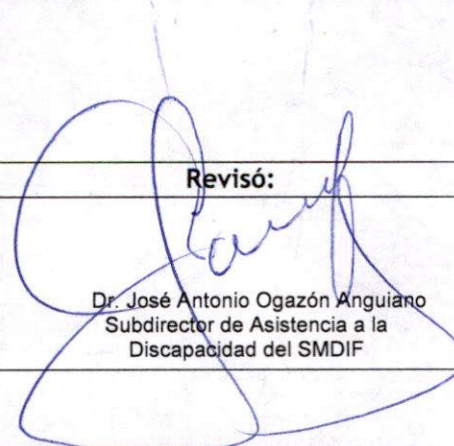
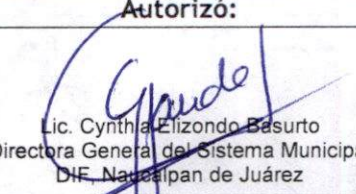
XV. Proponer los lineamientos del Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta", ante la autoridad competente;

XVI. Supervisar el trabajo y operación del CRIS; y

XVII. Las demás que establezca el titular de la Dirección General, en el ámbito de sus atribuciones, o que señalen la normatividad aplicable.

XI.- RECURSOS MATERIALES

CONSULTORIOS	CANTIDAD
Medicina de rehabilitación	2
Psicología	2
Trabajo social	1
Terapia de lenguaje	2
Terapia ocupacional	1
Estimulación temprana	1
Terapia física	4

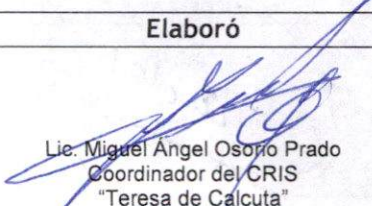
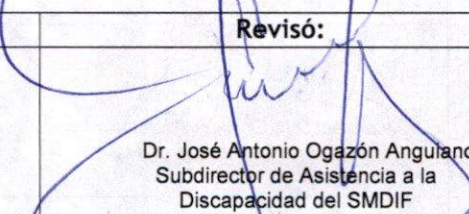
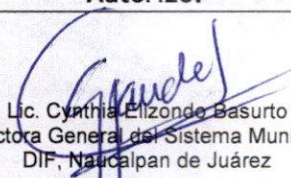
Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez

**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

Así mismo cuenta con el área de la Coordinación Administrativa, módulo PREVIDIF, módulo de expedición de credenciales a personas con discapacidad, área de recepción, área de espera, sanitarios, y estacionamiento.

XII.- RECURSOS HUMANOS

FUNCIÓN/CARGO	CANTIDAD
Coordinador CRIS Teresa de Calcuta	1
Médicos especialistas en Rehabilitación	3
Terapistas físicos	4
Terapistas de lenguaje	2
Terapistas ocupacionales	4
Terapeuta de estimulación temprana	1
Trabajadores sociales	2
Psicólogos	2
Personal de intendencia	2
Encargada de RBC y PREVIDIF	1
Secretaria	1
Archivista	1
Recepcionista	1
Chofer	1

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Angulano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

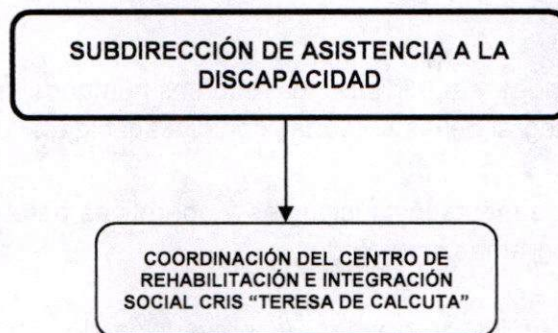
**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

XIII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Subdirector de Asistencia a la Discapacidad

1.1 Coordinación del Centro de Rehabilitación e Integración Social CRIS "Teresa de Calcuta"

XIV.- ORGANIGRAMA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA DISCAPACIDAD

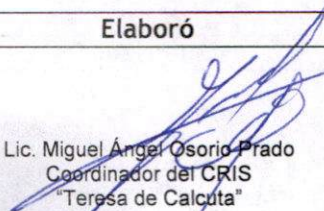
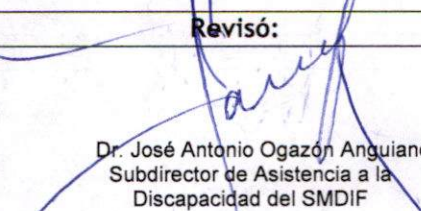
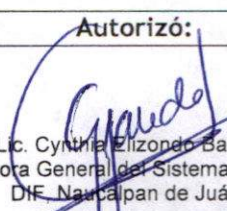


XV.- FUNCIONES POR SERVICIO Y PUESTO

1.- SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

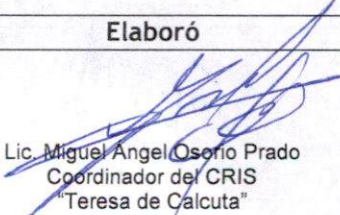
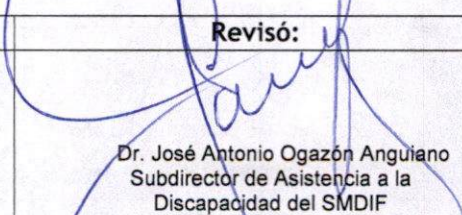
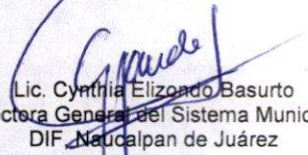
OBJETIVO:

Ofrecer con calidad y calidez a los usuarios del Centro de Rehabilitación e Integración Social, servicios de prevención y rehabilitación integral no hospitalaria, a fin de prevenir y atender los procesos discapacitantes, brindar atención oportuna de las secuelas, y promover su integración social, familiar y escolar.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez

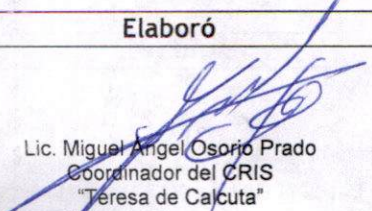
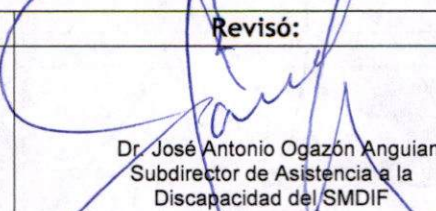
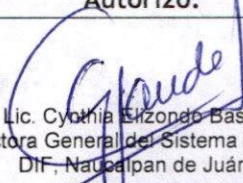
FUNCIONES:

- Instrumentar, coordinar y evaluar los sistemas y procedimientos para facilitar la operación funcionamiento del Centro de Rehabilitación e Integración Social.
- Elaborar, coordinar y supervisar el programa anual de trabajo, para cumplir con los objetivos establecidos.
- Proponer programas de mejora continua de los servicios que proporciona el Centro de Rehabilitación e Integración Social.
- Elaborar el diagnostico situacional para verificar el avance de las metas y programas establecidos en el año.
- Elaborar el programa anual de necesidades y administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al CRIS, para la atención integral de las personas con discapacidad.
- Coordinar y supervisar la elaboración de metas institucionales y operativas para conformarla estructura programática correspondiente a los programas a su cargo.
- Planear, coordinar, supervisar y evaluar los programas de prevención de discapacidad, vigilando la aplicación y cumplimiento de los mismos con el fin de identificar desviaciones en el proceso y aplicar las medidas correctivas en forma oportuna.
- Planear, coordinar y supervisar el manejo, mantenimiento y administración del equipo y material asignado, con las medidas de seguridad correspondientes.
- Supervisar la solicitud oportuna de servicios generales, mantenimiento, remodelación y reparación de vehículos asignados, con el fin de asegurar el funcionamiento adecuado de los mismos.
- Participar en la difusión y cumplimiento de políticas, normas, lineamientos y programas de discapacidad, que se ordenen por parte del Sistema DIF Nacional, Estatal y Municipal.
- Participar de acuerdo a las indicaciones de la Dirección del sistema DIF municipal en la coordinación y supervisión de los programas emergentes en casos de desastre, para proteger al personal y usuarios del CRIS a su cargo.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez

**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

- Elaborar y ejecutar un programa de adiestramiento dirigido al personal del Centro de Rehabilitación e Integración Social, para la difusión y aplicación de temas de superación personal y trato a los pacientes, familiares y visitantes.
- Promover entre el personal y aplicar la carta de los derechos generales de los pacientes, así como la misión, visión del Centro de Rehabilitación e Integración Social.
- Programar, organizar, coordinar y dirigir las actividades médico asistenciales de cada una de las áreas del Centro de Rehabilitación e Integración Social, a fin de contribuir en la atención y manejo integral del paciente, con eficiencia, calidad, calidez y confiabilidad.
- Distribuir y ordenar las actividades y el horario de labores del personal de acuerdo a las necesidades de la Centro de Rehabilitación.
- Vigilar que se asigne la cuota de recuperación de acuerdo al estudio socioeconómico del paciente.
- Supervisar que las diferentes áreas de la Centro de Rehabilitación cumplan con las normas oficiales mexicanas, guías técnicas y directivas institucionales, para el tratamiento integral de los pacientes.
- Controlar y/o resguardar la bibliografía técnica (manuales, instructivos de funcionamiento del equipo electromédico, diagramas, planos, etc.), material y equipo a cargo.
- Coordinar la elaboración y ejecución de un programa de educación médica continua, capacitación y adiestramiento para el personal del Centro de Rehabilitación e Integración Social.
- Determinar parámetros para el control de calidad de los procedimientos realizados en el Centro de Rehabilitación e Integración Social.
- Verificar la ejecución de un programa permanente de mejora continua en la calidad del servicio de atención médica y asistencial del Centro de Rehabilitación e Integración Social.
- Elaborar y evaluar la productividad de desempeño por áreas a cargo, con los indicadores básicos de salud.
- Concentrar la información en los formatos correspondientes de productividad mensual de cada una de las áreas del Centro de Rehabilitación.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

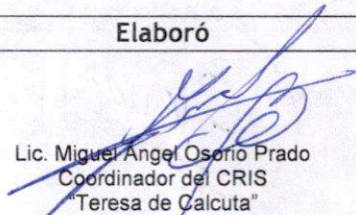
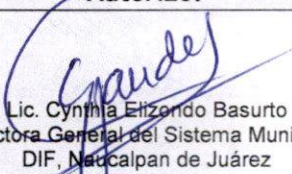
- Entregar a la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIF Estado de México y a la Dirección General del Sistema DIF municipal de Naucalpan de Juárez el informe mensual de actividades del centro de rehabilitación.
- Acudir a las reuniones mensuales de responsables de los centros de rehabilitación, en la Subdirección de Rehabilitación en DIF Estado de México.
- Informar en forma oportuna al personal del Centro de Rehabilitación sobre las directivas emitidas en dichas reuniones.
- Establecer y mantener relaciones de coordinación con las instituciones de salud, tanto públicas como privadas para promover y difundir los servicios y programas del Centro de Rehabilitación y ampliarla cobertura de atención.
- Ofrecer un trato amable a los usuarios, subordinados y público en general.
- Mantener permanentemente informado a la dirección del Sistema DIF municipal acerca del desarrollo de las actividades, así como de los resultados obtenidos.
- Las demás que le confiera la Presidencia y la Dirección General del Sistema Municipal DIF de Naucalpan de Juárez.

2.- COORDINACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL CRIS "TERESA DE CALCUTA"

OBJETIVO:

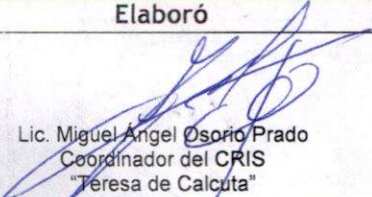
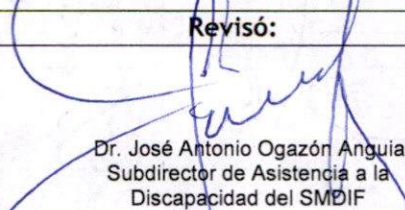
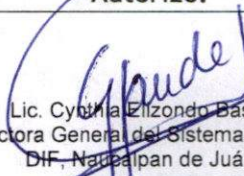
Mantener y vigilar el buen funcionamiento del Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta", programar los reportes e informes que solicitan diversas áreas del SMDIF y DIFEM, gestionar los trámites administrativos para los insumos, reparación de bienes muebles e inmuebles en general y gestionar los trámites ante recursos humanos del personal adscrito al Centro de Rehabilitación.

FUNCIONES:

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

- Coadyuvar con el titular de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Programar y dar seguimiento a las metas programadas de las diferentes áreas del Centro de Rehabilitación.
- Elaborar reportes e informes de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad, que solicitan las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez y/o áreas encargadas del seguimiento programático de control.
- Elaborar reportes e informes de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad, que solicitan las diferentes áreas de la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIF Estado de México.
- Supervisar y evaluar periódicamente al personal adscrito al Centro de Rehabilitación e Integración Social.
- Gestionar la dotación de insumos necesarios en cada una de las áreas para garantizar el buen funcionamiento del Centro de Rehabilitación.
- Control de servicios de mantenimiento de los vehículos que tiene el Centro de Rehabilitación, control de combustible y bitácora de servicios de traslado.
- Gestionar los servicios de reparación y mantenimiento de equipo informático.
- Gestionar los servicios de reparación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Centro de Rehabilitación.
- Solicitar, coordinar y supervisar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromédicos.
- Seguimiento y control del presupuesto asignado al Centro de Rehabilitación
- Coadyuvar con el titular de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad para la elaboración de los manuales de procedimientos y de organización.
- Gestionar el trámite de incidencias ante el área Recursos Humanos, del personal adscrito al Centro de Rehabilitación.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

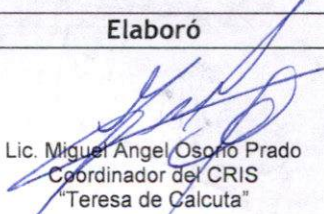
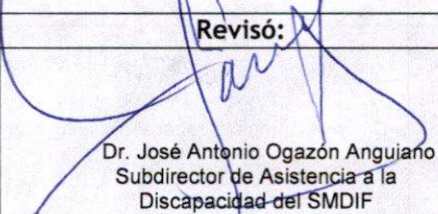
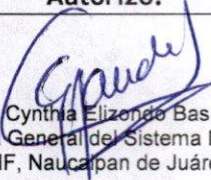
- Ofrecer un trato amable a los usuarios, subordinados y público en general.

XVI.- DIRECTORIO

Lic. Cynthia Elizondo Basurto
Directora General del SMDIF Naucalpan de Juárez, México

Dr. José Antonio Ogazón Anguiano
Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México

Lic. Miguel Ángel Osorio Prado
Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta", adscrito a la Subdirección de Asistencia a la
Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan
de Juárez, México

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

XVII.- CONTROL DE FIRMAS



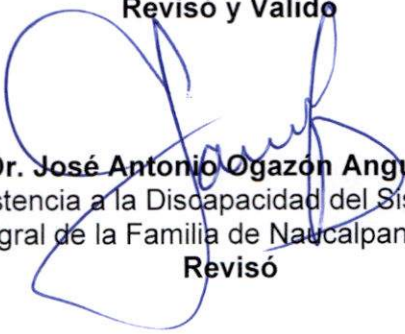
Lic. Cynthia Elizondo Basurto
Directora General del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México
Revisó y Autorizó



Dra. María Fernanda Valdés Figueroa
Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México
Dictaminó y Validó


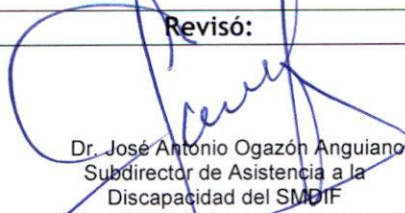
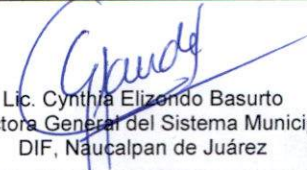


Lic. Alma Rosa Mercado Galindo
Titular de la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México
Revisó y Validó



Dr. José Antonio Ogazón Anguiano
Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México
Revisó

**Aprobación para publicación en Gaceta Municipal por Junta de Gobierno,
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de dos mil veintitrés.**

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

**Manual de Organización de la
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**

XVIII.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Primera revisión: 15/julio/2022

Segunda revisión: 29/julio/2022

Revisión final: 31/agosto/2022

Aprobación del manual por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF:

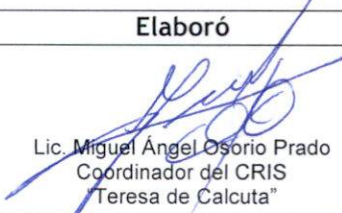
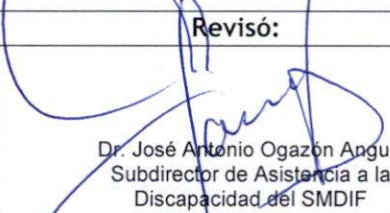
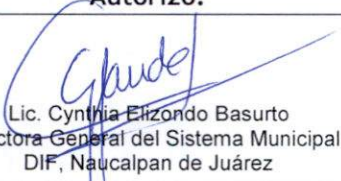
Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 03/noviembre/2022.

Aprobación por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria:

Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20/diciembre/2022.

Aprobación del manual por Junta de Gobierno:

Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26/abril/2023.

Elaboró	Revisó:	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>